

**26281** *RESOLUCIÓN 423/38917/1998, de 28 de octubre, de la Subsecretaría, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), dictada en el recurso número 743/1996, interpuesto por don Enrique Javier Cobaleda Atencia.*

De conformidad con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956, dispongo que se cumpla, en sus propios términos estimatorios, la sentencia firme dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid (Sección Octava), en el recurso número 743/1996, interpuesto por don Enrique Javier Cobaleda Atencia, sobre afiliación al Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

Madrid, 28 de octubre de 1998.—El Subsecretario, P. D., el Secretario general técnico, Diego Chacón Ortiz.

Excmo. Sr. Director general del Instituto Social de las Fuerzas Armadas.

## MINISTERIO DE FOMENTO

**26282** *RESOLUCIÓN de 15 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico Inmarsat Mini-M, marca «Skanti», modelo Scansat Maritime Mini-M, a favor de «Crame, Sociedad Anónima».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Crame, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle San Severo, número 30, Madrid, código postal 28042,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo terminal telefónico Inmarsat Mini-M, marca «Skanti», modelo Scansat Maritime Mini-M, a favor de «Crame, Sociedad Anónima», dirección calle San Severo, número 30, 28042 Madrid, con el número de identificación: A-28002277, con la inscripción 07 98 0434, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Crame, Sociedad Anónima».  
Dirección: Calle San Severo, número 30, 28042 Madrid.  
Teléfono: 91 329 18 62. Fax: 91 329 30 45.  
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28002277,

y con número 

07 98 0434
------------

Para el equipo: Terminal telefónico Inmarsat Mini-M.  
Fabricado por: «Thrane & Thrane», en Dinamarca.

Marca: «Skanti».  
Modelo: Scansat Maritime Mini-M,

y con certificado de examen de tipo número 032198, con las advertencias indicadas en el anexo I, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Crame, Sociedad Anónima».  
Domicilio: Calle San Severo, número 30.  
Ciudad: Madrid.  
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 98 0434
---	------------	------------

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 7 de octubre del 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 15 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

#### Anexo I al certificado de aceptación número 07 98 0434

Este equipo está en posesión del certificado de Inmarsat.

**26283** *RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1998, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Lucas», modelo 3TXC, a favor de «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada».*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 57 de la Ley 11/1998, de 24 de abril, General de Telecomunicaciones, a instancia de «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada», con domicilio social en avenida Castilla, 2 edificio «Atenas», segunda planta, San Fernando de Henares (Madrid), código postal 28830,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo transmisor para telemando, marca «Lucas», modelo 3TXC, a favor de «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada», dirección avenida Castilla, 2 edificio «Atenas», segunda planta, 28830 San Fernando de Henares (Madrid), documento de identificación A-78342359, con el número 05 98 0450, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 17 de julio de 1998.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

### ANEXO

#### Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 57 de la Ley General de Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Lucas Automotive Distribución, Sociedad Limitada».